



SELECCIÓN ABREVIADA - SUBASTA INVERSA PRESENCIAL  
No. VJ-VAF-SI-003-2014  
MATRIZ DE OBSERVACIONES EXTEMPORÁNEAS Y RESPUESTAS PRESENTADAS AL  
PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES



No.	EMPRESA QUE OBSERVA	OBSERVACIÓN REALIZADA	RESPUESTA ANI
1	SERVI ESPECIALES LUZ STELLA GIL DE DÍAZ	<p>En el numeral 2.6. <b>CAPACIDAD FINANCIERA</b> solicita la entidad que el:</p> <p><b>ÍNDICE DE LIQUIDEZ</b></p> <p>Se determina la Liquidez, medida como <b>Activo Corriente</b> sobre <b>Pasivo Corriente</b> reflejado en el Registro Único de Proponentes, así: <b>IL = Activo Corriente / Pasivo Corriente</b></p> <p>Para el caso de consorcios o uniones temporales, la liquidez se determina así:</p> <p><b>IL= (AC1+AC2+AC3....) / (PC1+PC2+PC3.....)</b></p> <p>Dónde: <b>ACn</b> es igual a activo corriente de cada participante; <b>PCn</b> es igual a pasivo corriente de 1 cada participante 2</p> <p>Una vez aplicada la formula anterior, la cifra resultante deberá ser igual o superior a <b>DOS (2)</b>.</p> <p>Estos indicadores evaluados conjuntamente con otros indicadores de cómo es el caso de los indicadores endeudamiento, permiten tener un conocimiento más o menos real de la verdadera capacidad de la empresa para cumplir con sus actuales obligaciones o para adquirir nuevos compromisos.</p> <p>Dado lo anterior y de acuerdo al tipo de sector de servicios de aseo el promedio de índice de liquidez oscila entre el 1.5 y el 1.6, es por esto que requerimos a la entidad que revalúe este indicador y que sea solicitado dentro de los márgenes del sector</p>	<p>En atención a la observación presentada a las disposiciones del Proyecto de Pliego de Condiciones del Proceso de Selección de la referencia, la Entidad se permite comunicarle que mediante Aviso Informativo de fecha 14 de noviembre del año en curso, la Agencia Nacional de Infraestructura determinó la NO apertura del mismo por las razones allí expuestas.</p>